

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2021-6955 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Expediente 886/2021.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 03/08/2021 y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde delega en el señor concejal don Agustín Rafael Oceja Buján, la competencia para la celebración del matrimonio civil, acto a celebrar el día 14/08/2021, en el municipio de Santillana del Mar, entre don Eduardo Fernández Angulo y doña Esther Mier Canoura.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 3 de agosto de 2021.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2021/6955

CVE-2021-6955